



CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 146 DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE INTEGRE LA RESERVA DE ASPIRANTES DE LA RAMA DE CARGO O PUESTO QUE CORRESPONDA A LA VACANTE EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

El Comité Técnico de Selección en **El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción III, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; numerales 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 44 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, emite la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo interesado que integre la reserva de aspirantes en El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que corresponda al rango y rama de cargo o puesto de la siguiente vacante:

1. Auditor Coordinador, con las siguientes características:

Nombre de la Plaza: Auditor Coordinador.

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: CFNA001.

Código de la Plaza: 11-H00-1-CFNA001-0001942-E-C-U

Percepción ordinaria: \$25,331.76 (Veinticinco Mil Doscientos Trescientos Treinta y Un pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Órgano Interno de Control.

Sede: México, D.F.

Funciones Principales:

1. Colaborar con aquellas actividades o encomiendas específicas que le determine el Titular del Órgano Interno de Control y/o el Titular de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión, siempre con la autorización del primero, en el marco de sus atribuciones.
2. Coadyuvar en la realización de diagnósticos dentro del PMG que establezca la Secretaria de la Función Pública, encaminados a mejorar la eficiencia de procesos administrativos y/o sustantivos de la Institución.



3. Promover la mejora o en su caso la reingeniería de procesos administrativos para hacerlos más eficientes en beneficio tanto de las áreas que los operan como de los propios ciudadanos y supervisar el cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión comprometido por la Institución, revisando que las evaluaciones trimestrales se realicen en tiempo y forma y que estén alineados a los indicadores comprometidos.
4. Participar como Asesor del Órgano Interno de Control y de las propias unidades administrativas en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública, proponiendo medidas que contribuyan a la transparencia, eficiencia y apego a la normatividad en esta materia por parte del Consejo.
5. Revisar que las carpetas del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se apeguen a la normatividad aplicable.
6. Promover la tala regulatoria interna así como la aplicación de los nueve manuales de aplicación general, en particular los relacionados con adquisiciones, recursos materiales, recursos financieros y obra pública.
7. Participar de manera activa en el establecimiento del modelo de administración de riesgos y en el mapa de riesgos para definir aquellos aspectos que deban atenderse de manera inmediata porque ponen en peligro el cumplimiento de las metas institucionales.
8. Participar de manera especial en la aplicación del manual de control interno, incluyendo aplicación del modelo de administración de riesgos, el seguimiento al mapa de riesgos, el cumplimiento a las normas generales de control interno y al comité de control y desempeño institucional, COCODI.
9. Participar, sugerir, asesorar al Titular del Área de Mejora y Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión, y en su caso al propio Titular del OIC, sobre aquellos aspectos que deban atenderse con un enfoque preventivo en la institución para evitar que los riesgos se consoliden.
10. Colaborar con un espíritu propositivo, preventivo y de coadyuvancia tanto en las estrategias que defina el Titular del OIC, el Titular de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión, como en los comités o grupos de trabajo que establezca la Institución.
11. Coadyuvar a que la Institución cumpla a cabalidad con su programa institucional y programa sectorial, revisando la coherencia de sus metas e indicadores y de su planeación estratégica en general.
12. Apoyar al cumplimiento de los indicadores y objetivos institucionales y asesorar de manera preventiva sobre aquellos casos que por falta de apego a la normatividad en la institución pudieran derivar en auditorías o fincamiento de responsabilidades.
13. Capacitarse y asistir a las reuniones sobre temas del programa de mejora de la gestión a los que convoque la Secretaria de la Función Pública a efecto de que la implementación de este programa en la Institución cumpla con sus objetivos.
14. Brindar asesoría a la Institución, al propio Titular del OIC y al de mejora de la gestión en temas del PMG u otros que en el ámbito de sus atribuciones y conocimientos especializados se haga necesaria su contribución.



Perfil y Requisitos:

Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Contaduría, Sistemas y Calidad, Ingeniería, Administración, Computación e Informática o Ciencias Políticas y Administración Pública.

Experiencia Laboral: Experiencia mínima de tres años en Contabilidad, Actividad Económica, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología Industrial, Organización y Dirección de Empresas, Consultoría en Mejora de Procesos o Administración Pública.

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar todo interesado que integre la reserva de aspirantes en **El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que corresponda al rango y rama de cargo o puesto de la vacante**. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 10. *Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.* Asimismo, el



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de aspirantes:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso:

| Etapa o fase | Lugar | Fecha o plazo |
|--------------------------------|---|--|
| Registro de aspirantes | www.trabajaen.gob.mx | Del 13 de abril de 2011 hasta el 28 de abril de 2011 |
| Revisión curricular | | |
| *Entrega y Revisión documental | Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Col. Cuauhtémoc; Del. Cuauhtémoc; C.P. 06500; México | Del 29 de abril de 2011 hasta el 29 de abril de 2011 |
| *Entrevistas | D.F. | Del 29 de abril de 2011 hasta el 29 de abril de 2011 |
| *Fallo o Determinación | www.trabajaen.gob.mx | Del 29 de abril de 2011 hasta el 29 de abril de 2011 |

Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.



Determinación y reserva:

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de Concurso Desierto:

El comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declara desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del Concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales:

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 175-15° Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.



6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

Resolución de Dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0569 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal, 13 de abril de 2011. Los Comités Técnicos de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

Lic. Jorge Aurelio Ochoa Morales
Director General de Administración